



## Acta de reunión de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2

Siendo las 18.00 hs del día miércoles 27 de octubre de 2021, se reúnen en forma presencial en el Restaurant La Palita los integrantes de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2, de acuerdo a la fecha normal y habitual convenida según estatuto del Consejo Consultivo de la Comuna 2.

Se ha convocado a la reunión mediante el grupo de Whatsapp de esta comisión, herramienta destinada a la comunicación más inmediata además del email, que ya utilizaba esta comisión con anterioridad.

Se hacen presentes a la convocatoria en el horario establecido, 11 miembros quienes tratan los temas del orden del día de esta comisión, los cuales se transcribirán a continuación:

- Temas a desarrollar para la comunidad desde la comisión: Se propone para la próxima reunión de comisión del miércoles 24/11/2021 se traten temas generales en forma presencial en lugar a determinar en el transcurso de la semana previa a la reunión.
- Temas desarrollados por el Lic. Santiago Pontoriero a los miembros de la Comisión:
  1. *Aumentos salariales de los trabajadores de edificios:* continúan los incrementos salariales de octubre, con un 10% pautado por acuerdo salarial, el bono mensual remunerativo de \$ 8.000.-, los feriados de este mes y el día del gremio encargados (2 de octubre pasado) que se abonan doble en caso que lo hayan trabajado.
  2. *Protocolo de recomendaciones para la utilización de espacios comunes en propiedad horizontal:* se comenta que por Disposición 3896-2021 se genero un protocolo con recomendaciones para edificios con ammenities. También que ya no es obligación exhibir en lugar público del edificio el cartel sobre recomendaciones anteriores del gobierno por COVID 19. Dentro de las nuevas recomendaciones, se encuentran el uso de tapabocas, la distancia social y capacidad en distintos lugares dentro del consorcio. Se dispone que el administrador y el Consejo de Propietarios (si es que existe) serán quienes otorguen los turnos para el uso del zoom en los edificios con ammenities.
  3. *Nuevas normativas sobre reciclado en consorcios:* según Resolución 454-2021 y Ley 1854 sobre separación selectiva, recuperación y reciclado en edificios con encargado que cobre el plus de separación de residuos. Además se determina que el administrador deberá completar una declaración jurada en el sistema del Gobierno de la Ciudad para coordinar con el reciclador el retiro de los materiales reciclables



recolectados en el consorcio con bolsa verde según el volumen en forma semanal. Los consorcios con menos de 40 unidades funcionales no están obligados a cumplir con esta normativa como tampoco aquellos que no tengan encargado. Si el consorcio ya tiene coordinada la recolección de reciclables con una cooperativa puede mantener sus días pautados de recolección y no completar esta declaración jurada. Por último, continúa la separación en origen con tacho negro y verde que debe realizar cada consorcista, este ultimo tacho puede ser reemplazado por cualquier recipiente en su lugar como por ejemplo, una caja identificada en un espacio dentro del consorcio. Sobre cada punto, hicieron sus observaciones los diferentes miembros y comentarios de situaciones ocurridas en pandemia.

No habiendo mas temas a tratar, finaliza la reunión de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2 a las 19.30 hs dando cierre a la misma.

Sra. Reyna Gómez De Marco  
Coordinadora

Sra. Cecilia Vega  
Secretaria